

FECHA: 01/04/2019

EXPEDIENTE Nº: 2290/2009

ID TÍTULO: 2502178

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Miguel Hernández de Elche
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Miguel Hernández de Elche
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Miguel Hernández de Elche
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas</li><li>• Escuela Superior de Gestión Comercial y Marketing (ESIC-VALENCIA)</li><li>• Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Orihuela</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## RECOMENDACIONES

### CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS.

Se recomienda que en el apartado de observaciones de las fichas de las materias, se haga constar que en el centro ESIC se pueden impartir en inglés.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la

Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## MODIFICACIONES SOLICITADAS

### GENERAL

La solicitud de modificación se centra en los siguientes apartados: 1.3. Universidades y centros en los que se imparte: Centro Adscrito ESIC: 1. Se añadido como lengua impartición el inglés. 2. Se ha incrementado el número de plazas de nuevo ingreso en 70 plazas. 4.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión: requisito de estar en posesión del B2 para los alumnos que quieran cursar el título en inglés o bien superen una prueba de nivel para el acceso. 5.1. Descripción del plan de estudios: se ha actualizado del documento referente a la descripción del plan de estudios, con el fin de justificar el porqué del incremento de plazas e impartir un grupo en inglés por parte del centro adscrito ESIC. 6.1. Profesorado: se ha actualizado la información referente al profesorado del centro adscrito ESIC como justificación de la solicitud del incremento del número de plazas. 7.1. Justificación de recursos materiales y servicios disponible: se ha actualizado del documento referente a los recursos materiales y servicios disponibles, con el fin de justificar el porqué del incremento de plazas e impartir un grupo en inglés por parte del centro adscrito ESIC.

#### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

En la impartición del título en el Centro Adscrito ESIC se solicitan las siguientes modificaciones: 1. Se añadido como lengua impartición: inglés. Justificación: se ofertarán 2 grupos (uno en inglés y otro en castellano) para las diferentes asignaturas del itinerario formativo. 2. Se ha incrementado el número de plazas de nuevo ingreso en 70 plazas.

#### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

En este apartado se ha añadido el requisito de estar en posesión del B2 para los alumnos que quieran cursar el título en inglés o bien superen una prueba de nivel para el acceso.

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Se ha actualizado del documento referente a la descripción del plan de estudios, con el fin de justificar el porqué del incremento de plazas e impartir un grupo en inglés por parte del centro adscrito ESIC.

## 6.1 – Profesorado

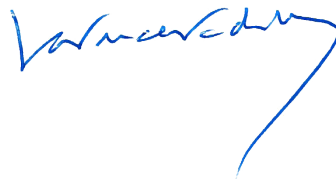
Se ha actualizado la información referente al profesorado del centro adscrito ESIC como justificación de la solicitud del incremento del número de plazas.

## 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se ha actualizado del documento referente a los recursos materiales y servicios disponibles, con el fin de justificar el porqué del incremento de plazas e impartir un grupo en inglés por parte del centro adscrito ESIC.

Madrid, a 01/04/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo